



77



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
P R E S E N T E.**

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente dictamen, así como el **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo **DICTAMEN,** relativo al proyecto del **ACUERDO QUE AUTORIZA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS DE DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA DE ESTA MANERA APERTURAR LA CLAVE PRESUPUESTAL 04-04-01-00 CON EL PROPÓSITO DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL "PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS A LOS NIÑOS QUE CURSAN EL NIVEL PREESCOLAR DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2016-2017",** y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-882/2016,** de fecha **4 de Julio** del año **en curso,** suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el oficio **No. 02-TMC-233/2016** suscrito por el C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, Mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, solicitud de transferencias del **Fondo IV,** conforme al cuadro que anexa al mismo, creación de la partida presupuestal 04-04-01-00 "Ayudas Sociales a Personas", para que la Comisión emita el dictamen que considera debe ser presentado al Cabildo.

SEGUNDO.- Que en el oficio **No. 02-TMC-233/2016** suscrito por el C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, solicita con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, someter a consideración del H. Cabildo solicitud de transferencia de fondo IV, conforme al cuadro que se anexa al presente, esto en sustitución del oficio **No. 02-TMC-215/2016** del 24 de Junio de 2016.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FORTAMUN IV 2016.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1'000,000.00	
1-1-1 REGIDORES	2-6-1-1 GASOLINA		\$ 120,000.00
4-4-1- RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	2-6-1-1 GASOLINA		\$ 100,000.00
7-3-1 PARQUES Y JARDINES	2-6-1-2 DIESEL		\$400,000.00
7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	2-6-1-3 GAS		\$180,000.00
7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	2-6-1-2 DIESEL		\$100,000.00
8-5-1 MANTENIMIENTO	2-6-1-3 GAS		\$100,000.00
TOTAL		\$ 1'000,000.00	\$ 1'000,000.00

TERCERO.- Que la solicitud de transferencias de saldos presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV 2016), en la partida de Materiales y suministros, combustibles y lubricantes, por un importe de \$1'000,000.00, tiene como propósito dar suficiencia presupuestal al concepto de gasto 04040100 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" que se aplicaran en la Dirección de Desarrollo Social al "Programa Entrega de Zapatos a los Niños que Cursan el nivel preescolar durante el ciclo escolar 2016-2017".

CUARTO.- Que en reunión de trabajo con el Director de Atención y Participación Ciudadana, Maestro Eduardo Gallegos González, Director de Atención y Participación Social, fue presentada la propuesta de "**Programa Entrega de Zapatos a los Niños que Cursan el nivel preescolar durante el ciclo escolar 2016-2017**", así como los lineamientos general para su operación, destacando los siguientes:

- Que el objetivo general del programa es buscar contribuir al desarrollo integral de las familias colimenses, garantizando a su vez un ahorro considerable en la



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

economía de su hogar. Dirigida a niños de 1°, 2° y 3° grado que estudien en el nivel preescolar de escuelas públicas en el municipio de Colima.

- Que el **Programa** se justifica en los datos recabados del Departamento de Estadística Educativa, Inicio de Cursos 2015 - 2016, del que se desprende que actualmente en el municipio de Colima existen 57 planteles escolares de nivel preescolar contando actualmente con 4705 alumnos inscritos en el presente ciclo escolar que finaliza en este verano, de los cuales solamente corresponden 240 alumnos a la zona rural del municipio.
- En consecuencia de lo anterior, el **Programa** pretende otorgar alrededor de 5000 pares de zapatos, previendo los movimientos en la matrícula escolar que pudieran originarse con el inicio del nuevo ciclo escolar 2016-2017, por lo que en una primera parte del programa el primer día del inicio del ciclo escolar 2016-2017 (lunes 22 de agosto) se entregarán sólo al 3° grado. Para los niños de nuevo ingreso se les recabará la información la primera semana de clases y se les entregará el apoyo el lunes 12 de septiembre.
- Derivado de los objetivos del **Programa**, para su operación requiere de un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100M.N.), mismo que será operado por la Dirección de Desarrollo Social, por lo que es necesario la creación de una partida presupuestal y su debida suficiencia financiera para la debida operación del programa.
- Derivado de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda Municipal se tomó el acuerdo que la entrega de los apoyos dentro del "**Programa Entrega de Zapatos a los Niños que Cursan el nivel preescolar durante el ciclo escolar 2016-2017**" se realizará mediante apoyos por un importe de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) pesos de beneficio a cada alumno.

QUINTO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas y la apertura de la Clave Presupuestal solicitada por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las



transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- *La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."*

SEXTO.- Que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, en su artículo 8 fracción IV en relación al 36, establece que es facultad del cabildo autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran y su correspondiente justificación por parte del Tesorero Municipal, lo que sustenta que se está en condiciones de realizar los ajustes presupuestales para crear la **Apertura de la Clave Presupuestal 04-04-01-00** con el propósito de dar suficiencia presupuestal al **"Programa Entrega de Zapatos a los Niños que Cursan el Nivel Preescolar durante el ciclo escolar 2016-2017"**.

SEPTIMO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, en sesión de trabajo, analizó las propuestas y considerando que el ciclo escolar 2016-2017, está próximo a su inicio, lo que implica otorgar el tiempo suficiente para afinar los lineamientos de operación del programa, es conveniente que el Gobierno Municipal, haga un ajuste al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016; por ello consideramos procedente hacer uso de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN 2016), correspondiente a los saldos presupuestales al mes de junio, por lo que se propone aprobar la transferencia de recursos presupuestales del **Fondo de Aportaciones para**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV 2016), como se precisa en el considerando SEGUNDO del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar las transferencias de diferentes partidas presupuestales de este H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para de esta manera Aperturar la Clave Presupuestal 04-04-01-00 con el propósito de dar suficiencia presupuestal al "Programa Entrega de Zapatos a los Niños que Cursan el nivel preescolar durante el ciclo escolar 2016-2017"., todas consideradas en el presupuesto del gasto ordinario del ejercicio fiscal 2016, correspondientes a los recursos provenientes del FORTAMUN 2016, en los términos que se describen en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1'000,000.00	
1-1-1 REGIDORES	2-6-1-1 GASOLINA		\$ 120,000.00
4-4-1- RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	2-6-1-1 GASOLINA		\$ 100,000.00
7-3-1 PARQUES Y JARDINES	2-6-1-2 DIESEL		\$400,000.00
7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	2-6-1-3 GAS		\$180,000.00
7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	2-6-1-2 DIESEL		\$100,000.00
8-5-1 MANTENIMINETO	2-6-1-3 GAS		\$100,000.00
TOTAL		\$ 1'000,000.00	\$ 1'000,000.00

SEGUNDO.- Se aprueba que el monto de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), asignado por transferencia a la partida con Clave Presupuestal 04-04-01-



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

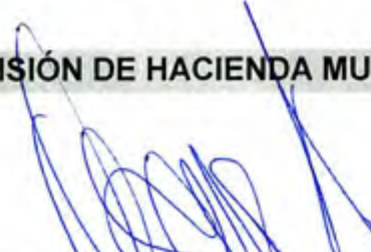
00 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", al centro de costo 11-04-01 Desarrollo Social, sea aplicado de conformidad al considerando CUARTO.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal y a la Dirección de Desarrollo Social lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.


Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Julio de 2016.

A t e n t a m e n t e .

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.




L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.




L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-882/2016.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-233/2016, suscrito por el C.P. **Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la solicitud de transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que se anexa, ampliando la partida presupuestal 04-04-01-00 "Ayudas Sociales a Personas".

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Con esta solicitud queda sin efecto el Memorandum N° S-861/2016, de fecha 27 de junio del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 4 de julio 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-

FSR*vero



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2013 - 2016

TESORERÍA MUNICIPAL
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

OFICIO No. 02-TMC-233/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo Solicitud de Transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que anexo al presente, esto en sustitución del oficio **OFICIO No. 02-TMC-215/2016** del 24 de junio de 2016.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.



Atentamente
Colima, Col., a 04 de julio de 2016
EL TESORERO MUNICIPAL


C.P. EDUARDO GAMARENA BERRA

C.C.P. ARCHIVO.
ECB*MASM



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN DE
EGRESOS**
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3856



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FORTAMUN IV 2016

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1,000,000.00	
1-1-1 REGIDORES	2-6-1-1 GASOLINA		\$ 120,000.00
4-4-1 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	2-6-1-1 GASOLINA		\$ 100,000.00
7-3-1 PARQUES Y JARDINES	2-6-1-2 DIESEL		\$ 400,000.00
7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	2-6-1-3 GAS		\$ 180,000.00
7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	2-6-1-2 DIESEL		\$ 100,000.00
8-5-1 MANTENIMIENTO	2-6-1-3 GAS		\$ 100,000.00
			\$ 1,000,000.00

PARA EL PROGRAMA DE APOYO CON CALZADO ESCOLAR